



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 5 de agosto 2010
Referido a Manuel Torres

- Para su información
 - Evaluar y recomendar
 - Para trabajar y contestar directamente
 - Dar cuenta al cuerpo
 - Para otorgar contrato
 - Para nombramiento
- Autorizado

[Handwritten signature]

Hay que preparar
relación



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DE SENADO

Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

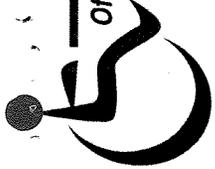
- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



**Oficina de Servicios a Estudiantes
con Impedimentos**
(787) 257-0000 ext. 3102
Fax (787) 257-0099

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2010 AUG -9 AM 9: 53

HOJA DE TRÁMITE

A : Hon. Tomás Rivera Schatz
Presidente Senado de Puerto Rico

DE : 
Alexy M. Ramirez
Enlace Ley #238

**ASUNTO : Plan Estratégico 2010-2014 para la Prestación de Servicios a las
Personas con Impedimentos**

El siguiente documento es por la presente endosado a usted para:

su atención

su información

trámite correspondiente

otros: Según solicitado.

Adjunto Plan Estratégico 2010-2014 para la Prestación de Servicios a las Personas con Impedimentos de la Universidad de Puerto Rico en Carolina; para ratificar la política pública de la Ley #238 del 31 de agosto del 2004 "*Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*" según solicitado por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI).

Saludos cordiales.

4 de agosto de 2010

Alexy

Anexo

Apartado 4800
Carolina, PR 00984-4800

PO 11748





Universidad de Puerto Rico en Carolina

**PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

2010-2014

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos” a fin de ratificar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor del ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos; establecer tales derechos y los deberes del Estado; y para otros fines relacionados. El Artículo 13 de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 establece que: Será deber de todos los Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y cualesquiera Entidades Gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta ley.

PROPÓSITO PLAN ESTRATÉGICO: Proteger y defender los derechos de las personas con impedimentos al amparo de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004.

META: Lograr la implantación efectiva de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 mediante la capacitación estratégica de los funcionarios de las diversas Agencias de gobierno y entidades públicas, Municipios, Corporaciones Públicas, e Instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado, mediante la prestación efectiva de servicios directos a las personas con impedimentos. Establecer un agresivo programa de conferencias y talleres sobre los derechos de las personas con impedimentos , asistencia técnica, monitorías y asesoramiento profesional de forma tal que se evite la incursión en actos de incumplimiento sujeto a penalidades conforme a las dispuestas en el Artículo (20) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada.

I. Introducción

AQUÍ SE DESCRIBE A LA UNIDAD DE LA UPR EN TERMINOS DE MISIÓN Y VISION

MISIÓN

Fomentar una comunidad de aprendizaje que propicie el desarrollo de los talentos de nuestros estudiantes, enseñándoles a aprender para que pueda adaptarse a una fuerza laboral de continuo cambio, contribuir a mejorar la calidad de vida y ser líderes en la sociedad.

VISIÓN

Proyectamos una universidad que desarrolle un ser humano integral con valores humanísticos y destrezas tecnológicas. Nuestro sistema de enseñanza innovador y eficaz nos mantendrá a la vanguardia de los tiempos al responder activamente a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un compromiso de excelencia académica, calidad de servicios y avalúo continuo.

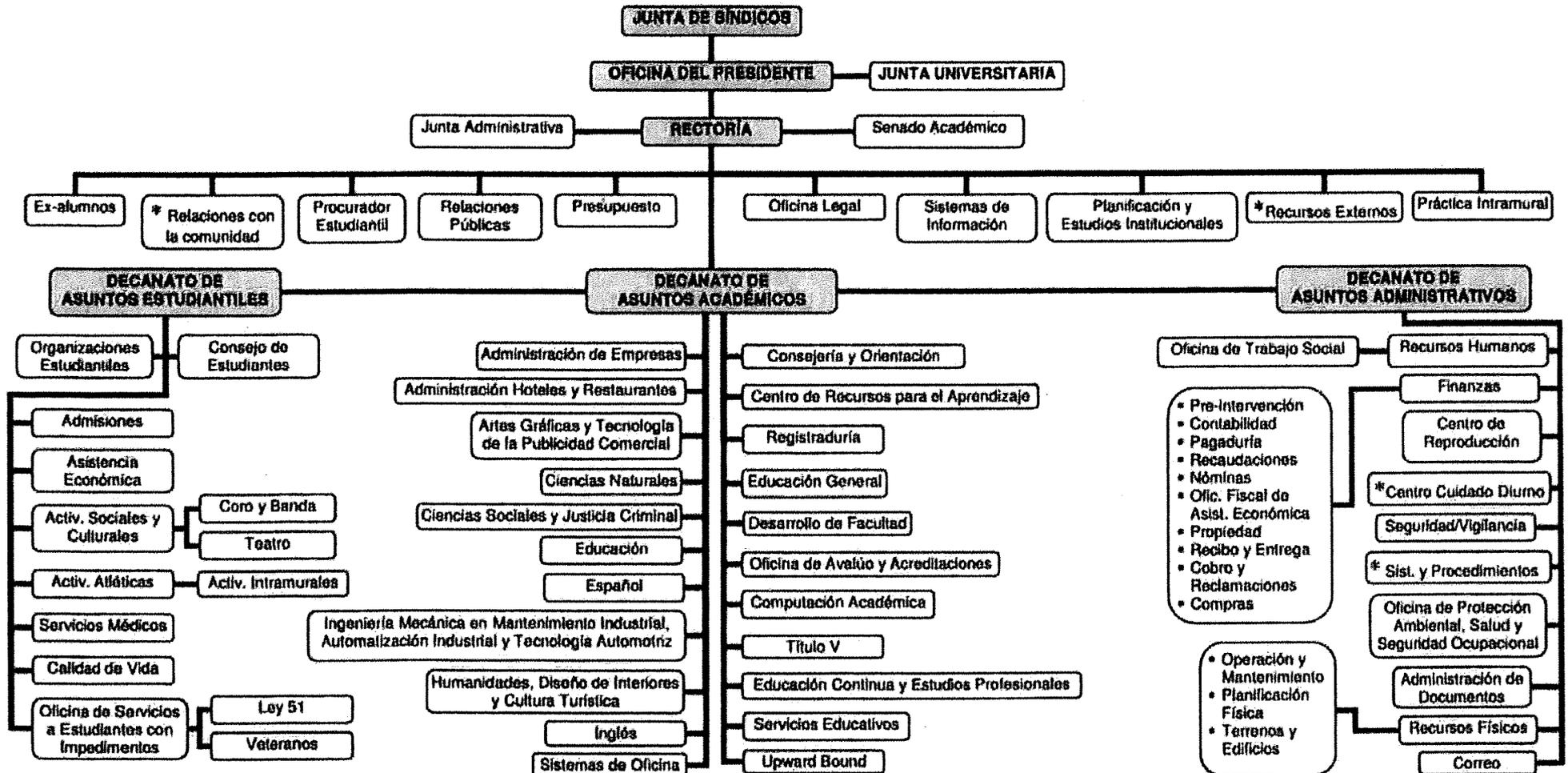
II. Descripción de la situación actual

AQUÍ SE PONE EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE LA UPR

(VER COPIA ADJUNTA - ORGANIGRAMA)

Universidad de Puerto Rico en Carolina

Organigrama



* En proceso de planificación y desarrollo

iii. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Cartas circulares y/o Memorandos a la comunidad universitaria	Rector (a), Oficina de Recursos Humanos, Decanato Académico, Decanato de Estudiantes y Decanato de Administración	Enviar cartas circulares y/o Memorandos exhortando a la comunidad universitaria a asistir a los talleres de capacitación y sobre la importancia de hacer cumplir la política pública de la Ley 238.	marzo 2010	febrero 2014	Se ofrecerán talleres y/o conferencias a toda la comunidad universitaria, pero en ocasiones se enfocarán a una población en específico (empleados y/o estudiantes) para lograr una mayor efectividad de los mismos.
	Conferencias de Orientación y Talleres de Capacitación para empleados (cada empleado debe completar un mínimo de 3 horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años)	Oficial de Enlace de Ley 238 y la Oficina de Recursos Humanos estarán encargados de coordinar los mismos con las agencias pertinentes	Ofrecerle talleres y conferencias sobre el alcance de la Ley 238 y otras leyes aplicables en la protección de las personas con impedimentos.	abril 2010	febrero 2014	
	Distribución del "Compendio de Leyes Federales y Estatales que protegen a las personas con impedimentos" al personal docente y no docente	Oficial de Enlace de Ley 238	Entregar por departamento y/o oficina un compendio que recoge las leyes federales y estatales más importantes que cobijan a las personas con impedimentos.	agosto 2010	enero 2014	

Meta Número 2
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos en la Unidad de la UPR

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos	Distribuir planillas y/o censos a la población con impedimentos y analizar los resultados para fines estadísticos.	Empleados: Oficina de Recursos Humanos y Oficial de Enlace Ley 238	Recopilar la información del personal con impedimento para crear la Base de Datos(Módulo III) según es requerido por la Ley 238	junio 2010	febrero 2014	<p>Anualmente a los estudiantes de nuevo ingreso se les suministrará un censo para identificar las necesidades de esta población en específico.</p> <p>En coordinación con la Oficina de Recursos Humanos se les suministrará planillas a los empleados para tener constancia de cuantos empleados cuentan con acomodo razonable.</p> <p>Sin embargo, como este proceso es voluntario esperamos poder contar con la mayor participación posible.</p>
		Estudiantes: Oficial de Enlace Ley 238	Recopilar la información de los estudiantes con impedimentos para actualizar la Base de Datos (Módulo II)	junio 2010	enero 2014	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos (semestrales) requeridos por OPPI	Oficial de Enlace Ley 238	Generar los informes semestrales una vez actualizada la información de los Módulos I, II y III de la Base de Datos de OPPI	julio 2010	enero 2014	

Meta Número 3
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos en la Unidad de la UPR

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Orientación a los estudiantes y/o futuros estudiantes de la UPRCA con impedimentos	Oficial de Enlace de Ley 238	Distribución de Boletín Informativo de Ley 238 y literatura relacionada a la reglamentación que protege a la población de estudiantes con impedimentos en nuestra Institución.	marzo 2010	enero 2014	Orientar a los estudiantes que provienen de escuelas superiores sobre los servicios que recibirán una vez estén matriculados en nuestra Institución y de otras ayudas que pueden recibir mientras completan su grado académico. A su vez, se les va a mantener informados sobre toda reglamentación federal y/o estatal vigente que cobije sus derechos.
	Talleres y conferencias	Oficial de Enlace de Ley 238 y la Oficina de Recursos Humanos harán la coordinación con las agencias pertinentes	Se coordinará mínimo una conferencia o taller por cuatrimestre con temas relacionados a la población con impedimentos.	marzo 2010	febrero 2014	
	"Website"	Oficial de Enlace de Ley #238 y el Decanato Académico	Creación de un "link" dentro de la página electrónica de la Institución donde los visitantes puedan encontrar información sobre leyes relacionadas a la protección de las personas con impedimento e información adicional.	marzo 2010	febrero 2014	A tenor con la era tecnológica y en beneficio de la población con impedimento y la comunidad externa se incluirá en el "website" información sobre las oficinas que atienden a las personas con impedimentos en nuestra universidad y de otras agencias externas gubernamentales y/o privadas.
	Campaña publicitaria	Oficial Enlace de Ley 238, Decanato Académico y Decanato de Estudiantes	Creación de una campaña publicitaria sobre los derechos de las personas con impedimentos en coordinación con el Departamento de Artes Gráficas y Publicidad Comercial para ser transmitido por el sistema de video lectura (Teleprompter)	abril 2010	febrero 2014	S

Meta Número 4
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de la facilidades accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Oficial de Enlace Ley 238 y el Decanato de Administración	Realizar un recorrido por el recinto para identificar el estado de las facilidades accesibles para su debido mantenimiento.	junio 2010	diciembre 2013	Se realizará un recorrido con el Decano de Administración y los supervisores de la Oficina de Recurso Físico para evaluar el estado de los ascensores, pasillos, puertas automáticas, estacionamiento, etc.
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Oficial de Enlace Ley 238 y el Decanato de Administración	Coordinar con OPPI un recorrido donde se identifiquen las barreras arquitectónicas que hacen difícil el acceso a la Institución y su movilización por la misma a la comunidad universitaria interna y externa.	junio 2010	diciembre 2013	Previamente se había realizado un Estudio de Barreras Arquitectónicas donde se identificaron unas áreas que en alguna medida limitaban la movilidad de los estudiantes con impedimento por nuestro recinto; a tales fines, se realizará un recorrido para evaluar el mismo.

Meta Número 5
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	Describir el tipo de Asistencia Tecnológica que requieren las personas con impedimentos	Oficial de Enlace Ley 238 y la Oficina de Recursos Humanos	Distribución de un cuestionario a la población con impedimentos para conocer qué tipo de equipo de Asistencia Tecnológica se necesita obtener adicional al que cuenta la Institución para la prestación de servicios a la población con impedimentos.	agosto 2010	enero 2014	La UPRCA y el Centro de Recurso para el Aprendizaje (Biblioteca) adquirieron un equipo de Asistencia Tecnológica para el uso de nuestra población de estudiantes con impedimentos. Se utilizará los resultados del censo para identificar la necesidad de mas equipo o de algún equipo asistivo en específico tanto para estudiantes como para empleados.
Diseñar programa de servicios dirigidos a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos	Talleres sobre Asistencia Tecnológica	Oficial de Enlace Ley 238 y Centro de Recursos de Aprendizaje	Realizar conferencias sobre el manejo del equipo de Asistencia Tecnológica disponible para facilitar el aprendizaje y el desempeño de la población con impedimento.	agosto 2010	febrero 2014	Ofreceremos talleres para que la utilización de los equipos adquiridos sean de mayor efectividad en el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes y en el desempeño laboral de nuestros empleados.
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 del 2003	Adaptación del "website" de la Institución para que cumpla con la Ley 229 del 2003	Decanato Académico	Garantizar la accesibilidad de información sobre ofrecimientos académicos y servicios de la UPRCA adaptando la página de internet según lo dispone dicha ley.	agosto 2010	febrero 2014	Cumplir con los requisitos necesarios para que la página de internet de nuestra Institución sea accesible a la población con impedimentos que la visite.

IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a realizarse	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Oficial de Enlace Ley 238 y la Oficina de Recursos Humanos	Suministrar encuesta y/o cuestionario a una muestra representativa de la población con impedimento (estudiantes y empleados) para la identificación de las fortalezas y oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	julio 2010	diciembre 2013	Auscultar con la matrícula servida cuales serian nuestras fortalezas al momento de brindarle los servicios, así podremos tener conciencia de las mismas y reforzarlas para crear nuevos servicios y procedimientos en la prestación de dichos servicios.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.					
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Oficial de Enlace Ley 238, Oficina de Recursos Humanos, Decanato de Académico, Decanato de Estudiantes y Decanato de Administración	Analizar y evaluar las áreas que presentan una amenaza y/o debilidad al momento de atender y proveer los servicios a la población con impedimentos de la UPRCA y someter un informe a la Autoridad Nominadora para el trámite correspondiente.	julio 2010	diciembre 2013	Identificar cuales áreas nos debilitan como proveedores de servicios y/o patrono.

V. Conclusiones

La Universidad de Puerto Rico en Carolina (UPRCA) superó algunas de las limitaciones que enfrentaba anteriormente, ya que actualmente la Oficina del Enlace de Ley 51 (a su vez Oficina de Enlace de Ley 238) cuenta con una oficina privada donde se puede salvaguardar el derecho a la confidencialidad, con espacio para la movilidad de los estudiantes con impedimentos físicos que utilicen sillas de ruedas y otros equipos de asistencia ambulatoria y archivos contra incendio para el manejo de documentos confidenciales, entre otros. En adición se creó la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) fusionándose con la Oficina de Ley 51 para poder atender a la población de estudiantes con impedimentos matriculados en la UPRCA de manera directa, canalizando la prestación de servicios con decanatos y/o oficinas de servicios como lo es el Decanato Académico, Decanato de Estudiantes, Departamento de Orientación y Consejería, el Programa de Servicios Educativos y el Proyecto C.A.R.E. entre otros. Como Institución estamos comprometidos en hacer cumplir todas las responsabilidades que se nos asignan como agencia bajo la "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos".

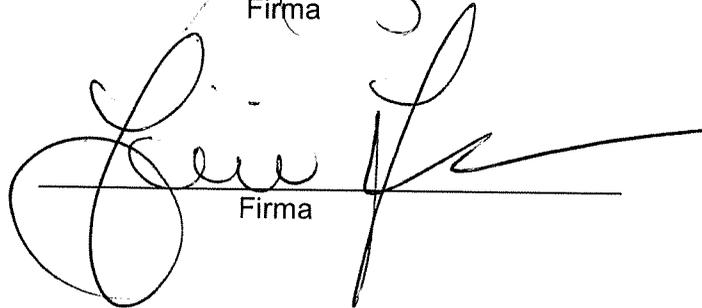
Se está creando conciencia en toda la comunidad universitaria de los derechos de las personas con impedimentos y de la importancia del cumplimiento de las leyes para evitar que los servicios a esta población se vean afectados e incurrir en multas según son estipuladas en dicha reglamentación. A tales fines, el Oficial de Enlace de Ley 238 en coordinación con Rectoría, la Oficina de Recursos Humanos, el Decanato Académico, el Decanato de Estudiantes, el Decanato de Administración, entre otros, colaboraremos para que este Plan Estratégico 2010-2014 se lleve a cabo, redundando en beneficio tanto al estudiantado como al personal docente y no docente logrando crear un ambiente libre de barreras físicas y mentales para esta población.

Sra. Alexy M. Ramírez Márquez
Nombre del Enlace Interagencial


Firma

29 julio 2010
Fecha

Profa. Trini Fernández-Miranda
Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental


Firma

3/ agosto /2010
Fecha